

# ***NORMAS GENERALES DEL III CONGRESO DE COMFIA - ASTURIAS***

**APROBADAS POR EL CONSEJO DEL 28 DE MAYO DE 2008**

**COMFIA-CCOO asturias**

**federación de servicios financieros y administrativos de CCOO asturias**

C/ Santa Teresa, 15 - 2º - 33005 OVIEDO - Tel. 985 27 96 01 - Fax 985 24 24 85

<http://www.comfia.net> - <http://www.comfia.net/asturias/>

adherida a la [unión network international](#)

## CALENDARIO CONGRESUAL

### 1. ASAMBLEAS PREVIAS A LOS CONGRESOS COMARCALES

Se celebrarán Asambleas Comarcales de Rama en todas las Uniones Comarcales establecidas en CC.OO. de Asturias, salvo en Tineo donde la propia Unión convocará Asamblea de afiliados conjunta de todas las Ramas. Éstas elegirán los delegados y delegadas que irán al Congreso que celebre cada Unión Comarcal.

En la Unión Comarcal de Oviedo, dada la existencia de más de 500 afiliados, se celebrarán dos asambleas agrupando por empresas. Cada una elegirá un nº de delegados y delegadas que será proporcional a su censo, de tal forma que entre las dos sumen el nº de delegados/as que la Unión de Oviedo asigne a Comfia.

Para todo ello y en el marco de lo establecido en las normas del X Congreso de CC.OO. de Asturias, se coordinará con cada Unión tanto la celebración de estas Asambleas Comarcales de Rama, como el proceso previo que requieran.

El calendario de estas Asambleas se ajustará a lo establecido para las Asambleas de primer nivel en las Normas del X Congreso de CC.OO. de Asturias, dejando constancia que el órgano superior de rama ante el que se pueden presentar las impugnaciones es la Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.

### 2. ASAMBLEAS PREVIAS AL III CONGRESO DE COMFIA-ASTURIAS

Por tener más de 25 afiliados en la provincia, realizarán Asamblea Congresual de Sección Sindical o Empresa los afiliados de las siguientes empresas: Banco Sabadell, CajAstur, Santander, Banesto, La Caixa, BBVA, Mapfre, CCOO de Asturias, Caixa Galicia y Banco Popular.

El Resto de afiliados/as se agruparán territorialmente en dos Asambleas. En la primera, participarán los afiliados de Avilés, Nalón, Oriente, Gijón y Siero. En la segunda Asamblea Territorial, participarán los afiliados de Cangas del Narcea, Occidente, Caudal, Oviedo, Grado y Tineo. Naturalmente, en estas Asambleas Territoriales sólo participarán los afiliados/as que no pertenezcan a las secciones sindicales o empresas citadas en el párrafo anterior.

En estas asambleas se elegirán los delegados y delegadas que participarán en el III congreso de Comfia-Asturias.

El calendario de estas Asambleas se ajustará a lo establecido para las Asambleas de primer nivel y en comunidades uniprovinciales en las Normas del III Congreso Estatal de Comfia, dejando constancia que el órgano superior de rama ante el que se pueden presentar las impugnaciones es la Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias y se podrá hacer hasta 3 días hábiles después del último día marcado para la celebración de estas Asambleas. En los 2 días siguientes la Comisión Ejecutiva deberá resolver.

### 3. III CONGRESO DE COMFIA-ASTURIAS

Se celebrará el 10 y 11 de Noviembre en Oviedo. El nº de delegados y delegadas que participará en el mismo será de 72, 65 electos en las Asambleas previas que se distribuirán según lo previsto en el Anexo I, y 7 natos pertenecientes a la actual Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.

## **I.- SOBRE LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES PREVIAS O DE PRIMER NIVEL**

- 1º.- Toda la afiliación será convocada a estas Asambleas que, de conformidad con lo establecido en las normas de todos los Órganos superiores (Confederación, Comfia y CC.OO. de Asturias), tendrán una parte deliberativa y otra electiva.
- 2º.- El Órgano Convocante de estas Asambleas será, en su caso, la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical o, en su defecto, la Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.
- 3º.- Para cada Asamblea se constituirá una Mesa Electoral, que presidirá el proceso electivo, formada por miembros del Órgano Convocante, y que deberá estar constituida 72 horas antes del comienzo de la Asamblea.
- 4º.- La parte electiva y la deliberativa de cada Asamblea se celebrarán el mismo día y en el mismo lugar.
- 5º.- La convocatoria de cada Asamblea se realizará con 15 días (como mínimo) de antelación a su realización y en ella se especificará: lugar y día de celebración de la misma, hora de apertura y cierre de la urna electoral, hora de comienzo de la parte deliberativa, forma en la que se podrá obtener los documentos congresuales, nº de delegados/as que elegirá la Asamblea, nº de candidatos/as y de avales que deberá tener cada candidatura, lugar donde se podrá consultar el censo y presentar (en su caso) impugnaciones al mismo así como el plazo para hacerlo, lugar y fecha de la proclamación definitiva del censo, lugar y plazo para la presentación de candidaturas, plazo para resolución de incidencias a candidaturas, y lugar y fecha de la proclamación definitiva de candidaturas.
- 6º.- En todo caso, las impugnaciones a los censos se podrán presentar hasta 72 horas antes del comienzo de cada Asamblea y los censos definitivos estarán proclamados 48 horas antes de la apertura de la urna electoral. Las candidaturas podrán presentarse hasta 28 horas antes de la apertura de la urna, las posibles incidencias deberán quedar resueltas en las 24 horas siguientes. La proclamación definitiva de candidaturas deberá estar realizada, como mínimo, con 4 horas de antelación sobre la apertura de la urna.
- 7º.- En las Asambleas previas al III Congreso de Comfia-Asturias, el nº de delegadas/os a elegir en cada una de ellas será el determinado en el Anexo I.
- 8º.- En las Asambleas previas a los Congresos Comarcales, el nº de delegados/as a elegir será el que asigne cada Unión Comarcal.
- 9º.- En lo demás, este proceso congresual se ajustará a lo establecido en las normas de las estructuras superiores.

## **II.- SOBRE EL III CONGRESO DE COMFIA - ASTURIAS**

- 10º.- El III Congreso Comfia-Asturias se celebrará el lunes 10 y el martes 11 de noviembre de 2008 en Oviedo.
- 11º.- El número de delegados y delegadas será de 65 elegidos en base a la media de cotizaciones liquidadas a la Confederación correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2007, más los miembros natos de la Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.

La distribución de los delegados electos se ajustará a lo establecido en el Anexo I.

12º.- **La presidencia del III Congreso de Comfia-Asturias, se formará de la siguiente forma:**

- Estará constituida por el/la Presidente/a, el/la Secretario/a, tres vocales y los/las representantes de Comfia y de CC.OO. de Asturias.
- Salvo los/las representantes de los Órganos Superiores, la presidencia será elegida por el Congreso.
- La Comisión Ejecutiva saliente hará una propuesta de presidencia y de orden del día.

13º.- Las comisiones del congreso estarán formadas por:

**Comisión de Credenciales.**

- Un miembro de cada una de las tres delegaciones con mayor número de afiliación. Serán elegidos/as por cada una de dichas delegaciones en la Asamblea previa correspondiente.

**Comisión de Resoluciones.**

- Tres miembros elegidos por el Congreso.

**Comisión Electoral (o de candidaturas).**

- Tres miembros elegidos por el Congreso.

En todo lo demás se funcionará en Plenario.

15º.- El orden del día determinará el desarrollo del Congreso y, en todo caso, incluirá los siguientes puntos:

- Debate sobre los documentos del IX Congreso Confederal.
- Elección de delegados/as a las Asambleas previas al IX Congreso Confederal que realizarán Comfia y CC.OO. de Asturias.
- Debate sobre los documentos de X Congreso de CC.OO. de Asturias.
- Elección de delegados/as al X Congreso de CC.OO. de Asturias.
- Debate sobre los documentos al III Congreso Estatal de Comfia.
- Elección de delegados/as al III Congreso Estatal de Comfia.
- Debate sobre el Informe de Gestión y las Propuestas para el Nuevo Periodo de Comfia-Asturias.
- Criterios para la formación del Consejo de Comfia-Asturias.
- Elección de Secretario/a General y de la Comisión Ejecutiva de Comfia-Asturias.

16º.- En lo no dispuesto en estas normas se estará a lo establecido en las normas congresuales de las estructuras superiores.

## ANEXO I. DISTRIBUCIÓN DE DELEGADOS ELECTOS

	Delegados/as
<b>Secciones</b>	45
Banco de Sabadell	9
Cajastur	8
Santander	6
Banesto	5
La Caixa	4
BBVA	4
Mapfre	3
CCOO de Asturias	3
Caixa Galicia	2
Banco Popular	1

	Delegados/as
<b>Restos Territorio A</b>	10
Avilés	
Nalón	
Oriente	
Gijón	
Siero	
<b>Restos Territorio B</b>	10
Cangas del Narcea	
Occidente	
Caudal	
Oviedo	
Grado	
Tineo	

<b>TOTAL</b>	65
--------------	----